



MATRÍCULA

TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2016/2017

1. **GRUPO ÚNICO:** para todos los alumnos que **NO** lo hayan matriculado con anterioridad o **NO** lo hayan superado el curso anterior. Es grupo único para cada uno de los Grados.¹ Matriculable por **automatrícula** o en el periodo de **ampliación** de matrícula.
- **GRUPO REPETIDOR: Grupo R.** **SOLO** para los alumnos que hayan **aprobado el TFG el curso anterior**, pero al tener créditos pendientes no pudieron consolidar la nota del TFG, deberán matricular el TFG en el grupo R. Para poder obtener el descuento del 25% sobre el precio, será preciso solicitarlo por escrito en la Secretaría de Alumnos o por instancia en alguno de los registros de la Universidad (indicando claramente el motivo en la solicitud). Podrán matricularlo por **automatrícula** o en el período de **ampliación** de matrícula (fuera de estos plazos, por **escrito** mediante una solicitud).²
- **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO DEL TFG** (alumnos con 30 ECTS o menos pendientes para graduarse). Los alumnos que puedan solicitar la convocatoria extraordinaria de **febrero para graduarse**, además de formalizar su matrícula por los cauces ordinarios en el grupo único, **deberán solicitarlo** en los plazos oficiales **del 1 al 15 de diciembre** en la Secretaría de Alumnos. En este caso el TFG se presentará en el primer cuatrimestre.³

¹ La convocatoria del TFG es de segundo cuatrimestre, es decir junio-septiembre. Aquellos alumnos que deseen solicitar para el TFG, al igual que con el resto de asignaturas pendientes, la convocatoria extraordinaria de febrero por cumplir los requisitos para ello, podrán hacerlo acogiéndose a los plazos indicados en secretaría. De este modo, la convocatoria de junio sería sustituida por la de febrero.

² Este grupo generará acta ya en el primer cuatrimestre ya en el segundo, dependiendo de cuando el alumno consolide finalmente la nota del TFG, al haber superado los créditos pendientes.

³ **NOTA:** Acogerse a la convocatoria extraordinaria del TFG implica hacerlo al tiempo con todas las asignaturas restantes para graduarse.

PLAZOS DE MATRICULACIÓN:

- **1º PLAZO:** Durante los períodos oficiales correspondientes de automatrícula y/o ampliación de matrícula.
- **2º PLAZO:** Del 13 al 17 de marzo de 2017 (solo presencial en Secretaría de Alumnos).

En los casos en que haya que personarse en la secretaría para matricular el TFG, y el alumno no pueda hacerlo personalmente, lo podrá formalizar otra persona debidamente autorizada para ello, junto con la fotocopia del DNI del alumno.

REQUISITOS:

Los alumnos podrán solicitar el Trabajo Fin de Grado cuando cumplan los siguientes **requisitos:**

1. Tener superado **144 ECTS**.
2. Tener superadas **las asignaturas básicas** de su titulación.
3. **Tener matriculados todos los créditos restantes para la obtención del título según el Plan de Estudios correspondiente.** Con la única excepción de los créditos reconocibles por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, o prácticas en empresas, si el estudiante va a hacer uso de dichos créditos. No obstante, el estudiante deberá haber reconocido en secretaría dichos créditos antes de que se vuelque la nota del TFG al acta de la convocatoria en que haya sido superado.

CONDICIONES:

Para que la calificación del TFG se consolide en el expediente del alumno, el resto de asignaturas necesarias para graduarse han de estar superadas, ya sean básicas, obligatorias u optativas, en cualquiera de las dos convocatorias posibles (junio y septiembre).

El alumno ha de tener en cuenta que las OPTATIVAS solo tienen validez académica para el curso al cual correspondan. No sirven para otro. Las asignaturas de cada curso se pueden consultar en los enlaces correspondientes de las normas de matrícula. **El alumno que no cumpla con el Plan de Estudios correspondiente no podrá graduarse, ni podrá incluir su calificación del TFG en su expediente.** Aunque el programa informático permita la matriculación de todas y cada una de las optativas, sólo contarán las que correspondan con el curso y el Plan de estudios del alumno.

La nota del TFG cuando esté superado se podrá guardar un **máximo de un curso académico**. Para que esta nota aparezca en el expediente del alumno al curso siguiente, el alumno deberá matricular nuevamente el TFG junto al resto de las asignaturas no superadas. Solamente en este caso abonará el 25% de los precios

públicos del TFG. Para ello deberá dirigirse a la Secretaría de Alumnos donde se procederá a realizar las diligencias oportunas para llevar a cabo dicha reducción.

Si se cumplen los requisitos establecidos para ello, el estudiante dispondrá de la convocatoria de fin de carrera en el mes de febrero, aunque no hubiera matriculado el TFG con anterioridad.

ASIGNACIÓN DE TUTOR⁴:

La asignación correrá a cargo de la Comisión de Grado. El alumno matriculado en el grupo Único, si así lo desea, podrá cumplimentar una sencilla aplicación informática para elegir tutor. En la solicitud señalará hasta cinco opciones de profesor de forma priorizada. Los nombres deberán estar obligatoriamente en la relación de docentes del TFG de su Grado, que se publicará antes del comienzo de cada curso académico (tanto la aplicación informática como la relación de posibles tutores estarán disponibles en <https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>),

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2016 (1º Plazo), ambos inclusive.

Del 20 al 29 de marzo de 2017 (2º plazo), ambos inclusive.

La Comisión tomará, en lo posible, consideración de **dicha petición**, para lo cual elaborará un listado por cada Grado que se hará público en el Campus Virtual (CV), colocando a los alumnos en orden de mayor a menor **de acuerdo con la nota media del expediente académico de cada alumno**. La distribución del número de TFG entre los profesores será equitativa. Para ello se establecerá un máximo inicial de tutelas, según determine la Comisión, que irá en función del número de alumnos matriculados. La Comisión de Grado adjudicará, siguiendo el orden del listado, a cada alumno un tutor, escogiendo entre las propuestas solicitadas por el estudiante. Si todos los docentes sugeridos por el alumno hubieran llegado ya al máximo de tutelas establecidas, la asignación quedará momentáneamente en blanco.

Una vez resuelta la designación de los tutores, **se publicará el listado provisional de asignaciones** en el CV. Los alumnos que hayan quedado **pendientes de asignación, serán convocados un día, hora y lugar concretos para, en una sesión pública, poder elegir tutor entre los docentes aún disponibles**. Aquellos alumnos que no acudan declinan en su derecho. Para estos estudiantes y los que no soliciten petición previa de tutor, la Comisión de Grado les asignará uno de forma aleatoria. La relación definitiva de asignación de tutores por alumno, se publicará inicialmente en el CV, y con posterioridad en la dirección Web del TFG.

⁴ La temática a realizar por el alumno en su TFG, será propuesta a iniciativa propia, de acuerdo con sus intereses curriculares. No obstante, deberá atender las observaciones que al respecto estime oportunas realizar su tutor. Los TFG serán trabajos individuales o en grupo. Véase al respecto la normativa del TFG.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

<https://ccinformacion.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>

Madrid, 3 de junio de 2016